



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA

Administración

Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de ocupación de la vía pública.

Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 24/09/2026 del Ayuntamiento de Colomera por el que se aprueba provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ocupación de la vía pública

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de imposición y ordenación de la tasa por regulación de la ocupación vía pública, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 24/09/2026 acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://colomera.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Colomera, a 01 de octubre de 2026

Firmado por: El Alcalde. Eduardo Martín Quesada